Implementación de la intervención cambiaria

Última modificación Lunes, 8 de agosto de 2022
Los siguientes son los mecanismos aprobados de intervención para el Banco de la República.

1. Venta de opciones put (opciones de venta de divisas al Banco) o call (opciones de compra de divisas al Banco)

- Venta de opciones put o call para el control de volatilidad de la tasa de cambio.
- Venta de opciones put para acumulación de reservas internacionales.
- Venta de opciones call para desacumulación de reservas internacionales.

2. Compra o venta de divisas

- Compra o venta de divisas de forma directa en el mercado cambiario.
- Compra o venta de divisas mediante subastas competitivas (con puja).

3. Venta de divisas de contado mediante contratos FX Swap

4. Contratos *forward* de venta de dólares con cumplimiento financiero (*non delivery*)

Las características de los instrumentos para la intervención cambiaria se encuentran en la Circular Reglamentaria DOAM-143, correspondiente al Asunto 5: Intervención del Banco de la República en el mercado cambiario.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria-cambiaria/implementacion-intervencion-cambiaria